

DECRETO N° 1206
NEUQUÉN, 26 NOV 2024

VISTO:

Que el señor Secretario de Turismo y Promoción Humana, debe ausentarse por razones institucionales, desde el día 28 de noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de continuar con el adecuado funcionamiento de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, desde la fecha indicada en el Visto, resulta necesario dejar a cargo de la misma al Secretario de Vinculación Estratégica, mientras dure la ausencia de su titular;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

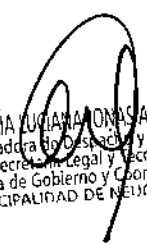
Artículo 1º) DÉJASE A CARGO de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, al Secretario de Vinculación Estratégica, **Prof. Mauricio SERENELLI, D.N.I. N° 22.953.532**, desde el día 28 de noviembre de 2024 y mientras dure la ausencia de su titular, de conformidad con lo establecido en el artículo 85º) inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de Turismo y Promoción Humana y de Vinculación Estratégica.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
CAYOL
SERENELLI.


Dra. MARÍA YURIANA OÑES AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

